



D. José Ibáñez Martín,

Ministro de Educación Nacional

POR CUANTO, por orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a D. MIGUEL DELIBES SETIEN, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid a la 5ª categoría del Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, con el sueldo anual de CATORCE MIL PESETAS, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio del corriente año (B.O. del 18), que percibirá con cargo al Captº 1º, Artº 1º, Grupo 4º, concepto 4º, subconcepto 1º, del Presupuesto de Gastos de este Departamento, y con efectos económicos y administrativos de 1º de enero del año próximo.

POR TANTO, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior,

expido al referido D. MIGUEL DELIBES SETIEN el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado ni se le pondrá en posesión de su cargo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.



Título de CATEDRÁTICO NUMERARIO DE LA ESCUELA DE COMERCIO DE VALLADOLID. -

a favor de D. MIGUEL DELIBES SETIEN.

DON DEMOFILO PONS E IRURETA CATEBRATICO NUMERARIO Y SECRETARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID.

C E R T I F I C O: Que DON MIGUEL DELIBES SETIEN, Catedrático numerario de este Centro, en el día de la fecha ha tomado posesión del sueldo de CATORCE MIL PESETAS anuales, con efectos económicos y administrativos de primero del actual, habiéndose cumplido en el acto de la toma de posesión con todos los requisitos que señalan las disposiciones vigentes.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Señor Director del Centro y sello del mismo, en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vº. Bº.
EL DIRECTOR,



González Larro

Demofilo Pons e Irureta



ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el funcionario a que se refiere este Título DON MIGUEL DELIBES SETIEN, Catedrático numerario de esta Escuela, pasa a percibir, con efectos de primero de enero del año en curso y sin alteración de su actual categoría administrativa, el sueldo anual de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS, más una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo del año en curso, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida por el número segundo de la Orden ministerial de 12 de los corrientes.

Valladolid, 18 de mayo de 1.951.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.
EL DIRECTOR,



González Larro

Demofilo Pons e Irureta

[Faint, illegible handwritten marks]

